

RESUMEN DEL INFORME DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE EL USO DE FORMAS ADICIONALES DE EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES NUTRICIONALES

Atención: este documento no expresa una posición política de la AREPO. Es simplemente un resumen realizado por los servicios de la AREPO.

Para más información, por favor contacte:

Francesca Alampi, Policy officer: info@arepoquality.eu

Giulia Scaglioni, Policy officer: policyofficer@arepoquality.eu

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. MARCO JURÍDICO DE LA UE.....	2
3. DIFERENTES SISTEMAS DE ETIQUETADO NUTRICIONAL EN LA PARTE FRONTAL DE LOS ENVASES IMPLEMENTADOS O DESARROLLADOS A NIVEL DE LA UE.....	2
4. EL INTERÉS, LA COMPRESIÓN Y LA REACCIÓN DEL CONSUMIDOR.....	3
5. IMPACTO EN LA SALUD	3
6. POSICIONES Y PUNTOS DE VISTA	3
7. CONCLUSIONES.....	4
ANEXO	5

1. INTRODUCCIÓN

El 20 de mayo de 2020, la Comisión Europea publicó la [estrategia "De la granja a la mesa"](#). En este marco, la Comisión propone acciones **para capacitar a los consumidores para elegir alimentos saludables**, incluida la **introducción de un sistema obligatorio de etiquetado nutricional en la parte frontal de los envases**. La Comisión tiene la intención de seguir debatiendo el tema con todas las partes interesadas y de poner en marcha una evaluación de los efectos de las diferentes opciones de etiquetado nutricional en el envase. **Como se indica en el plan de acción "De la granja a la mesa", se debería adoptar una propuesta para finales de 2022.**

El etiquetado de los alimentos a nivel europeo está regulado por el [Reglamento \(UE\) 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor](#), que establece procedimientos y requisitos para garantizar una información clara, completa y precisa sobre la composición nutricional de los alimentos, ayudando así a los consumidores a tomar decisiones más saludables. En el *artículo 35* del mencionado reglamento se dispone que **la Comisión debe aprobar un informe** sobre la utilización de formas adicionales de expresión y presentación de la declaración nutricional, su efecto en el mercado interior y la conveniencia de una mayor armonización en este ámbito.

De conformidad con esta disposición y teniendo en cuenta algunos acontecimientos recientes en el plano nacional, así como las prioridades esbozadas en la estrategia "De la granja a la mesa", el presente [informe ha sido aprobado el 20 de mayo de 2020](#).

En el siguiente resumen se ofrece un panorama general del informe recién publicado, en el que se presentan los principales sistemas de etiquetado nutricional en la parte frontal del envase que se aplican actualmente o se están elaborando a nivel de la UE. También se aborda la comprensión, la eficacia y los efectos de los sistemas de etiquetado nutricional por parte de los consumidores, así como el efecto de este etiquetado en la salud. **Este documento servirá como trabajo preparatorio de la futura actividad de AREPO sobre las iniciativas de etiquetado de alimentos a nivel de la UE.**

2. MARCO JURÍDICO DE LA UE

El Reglamento (UE) 1169/2011 que abarca los principios generales, las responsabilidades y los requisitos que rigen la información alimentaria, incluida la información nutricional, el etiquetado de origen, la legibilidad y el etiquetado de alérgenos, entró en vigor a finales de 2011.

La gran mayoría de los alimentos preenvasados deben llevar una **declaración nutricional**, que a menudo se proporciona en la parte posterior de los envases de los alimentos, en la que se muestran detalles sobre las grasas, las grasas saturadas, la energía, el azúcar y la sal. Esta declaración puede complementarse con una repetición **voluntaria de sus principales elementos en el campo visual principal** (conocido como la parte frontal del envase), de modo que los consumidores puedan ver de un vistazo la información nutricional esencial cuando compran alimentos.

Los legisladores optaron por esta forma de **etiquetado voluntario**, es decir, que se deja en manos de los Estados Miembros, a falta de un sistema de etiquetado nutricional que sea comprensible y aceptable para todos los consumidores de la UE.

Sin embargo, el reglamento establece que en el etiquetado nutricional se pueden utilizar otras formas de expresión y/o presentación (por ejemplo, formas gráficas o símbolos) además de las contenidas en la declaración nutricional (por ejemplo, palabras o números), siempre y cuando se basen en estudios de consumo científicamente válidos y no induzcan a error al consumidor.

La mayoría de los sistemas de etiquetado nutricional se basan en **perfiles nutricionales**, que clasifican los alimentos según su composición nutricional y se entienden como umbrales de nutrientes por encima de los cuales se restringen o prohíben las alegaciones nutricionales y de salud.

3. DIFERENTES SISTEMAS DE ETIQUETADO NUTRICIONAL EN LA PARTE FRONTAL DE LOS ENVASES IMPLEMENTADOS O DESARROLLADOS A NIVEL DE LA UE

Habida cuenta de las crecientes tasas de sobrepeso y obesidad en la mayoría de los Estados miembros de la UE y de la considerable carga de enfermedades atribuibles a los riesgos alimentarios, el interés de las autoridades públicas por el etiquetado nutricional en la parte frontal del envase ha ido en aumento desde la aprobación del Reglamento (UE) 1169/2011. De hecho, se considera cada vez más como un instrumento **de prevención**. Al proporcionar información adicional, por un lado podría permitir a los consumidores elegir alimentos más sanos, y por otro lado podría alentar a los operadores de empresas alimentarias a reformular los productos hacia opciones más saludables.

Hoy en día, se han desarrollado y aplicado varios sistemas de etiquetado nutricional en la parte frontal del envase en toda la UE. Estos sistemas se pueden dividir en:

- **Sistemas “para nutrientes específicos”**, que proporcionan información nutricional más o menos detallada sobre nutrientes concretos;
- y **Sistemas “de indicador sintético”** que más bien proporcionan una valoración resumida de la calidad nutricional / características saludables generales del producto.

Además, considerando si un etiquetado proporciona una indicación **inmediata** sobre el perfil de nutrientes de un producto, se distinguen entre

- **Sistemas “reductivos”**, que proporcionan una versión reducida de la información nutricional contenida en la parte posterior del envase, ofreciendo poca interpretación de esta información;
- y **Sistemas “evaluativos”**, que proporcionan un juicio evaluativo sobre la información nutricional para el consumidor, proporcionando una orientación a simple vista sobre la salubridad relativa del producto a través de ayudas interpretativas, como símbolos, colores o palabras.

En el **cuadro 1 del anexo** se clasifican los sistemas públicos y privados (en aplicación o propuestos) y se proporciona también información sobre su promotor y sobre el país donde se utilizan o utilizarán.

4. INTERÉS, COMPRENSIÓN Y REACCIÓN DEL CONSUMIDOR

Las encuestas de consumidores realizadas en algunos Estados miembros de la Unión Europea indican que el etiquetado nutricional en la parte frontal de los envases ha demostrado ser útil para los consumidores, llenando un vacío de información y permitiéndoles así elegir alimentos más sanos.

Se ha demostrado que el etiquetado **en la parte frontal de los envases recibe más atención** que las etiquetas en la parte trasera. No obstante, deben tenerse en cuenta varias características. Por ejemplo, algunas características pueden aumentar la atención que se presta a las etiquetas nutricionales en la parte frontal, como el tamaño más **grande de la etiqueta, los colores** o el hecho de que se muestre **otra información** en la misma zona del paquete. Además, la atención al etiquetado en la parte frontal también parece depender de la **edad del consumidor, su nivel de educación y su motivación en materia de salud**.

La mayoría de los estudios sugieren que los sistemas valorativos que utilizan un código de **colores**, especialmente si combinado con un indicador graduado, **ayudan a los consumidores** de diversas edades, condición socioeconómica y antecedentes culturales a identificar productos más saludables.

Cuando se utilizan etiquetas con códigos de colores específicos para los nutrientes a fin de decidir entre la salubridad de los alimentos, los consumidores parecen encontrar más importante evitar los rojos que elegir los verdes.

Los sistemas valorativos parecen ayudar a los consumidores a calibrar la salubridad de los productos **mejor que los sistemas reductivos y parecen ser más eficaces cuando los consumidores necesitan comparar productos** que son de difícil comparación.

También debe tenerse en cuenta el tipo de consumidor: los sistemas valorativos parecen más eficaces en los consumidores con motivación hedonista, mientras que **los sistemas reductivos parecen ser más eficaces en los consumidores que están motivados por consideraciones de salud**.

5. IMPACTO EN LA SALUD

Para medir directamente si los sistemas de etiquetado nutricional en la parte frontal de los envases mejoran la dieta y la salud de los consumidores en la vida real, sería necesario observar sus elecciones alimentarias diarias a largo plazo. Dada la dificultad de coleccionar esos datos y demostrar la causalidad, **no hay suficientes pruebas empíricas para sacar conclusiones sobre la repercusión del uso del etiquetado nutricional frontal en términos de dietas saludables y de la propia salud de los consumidores**.

Algunos estudios que examinan las asociaciones entre la calidad de las dietas de los voluntarios y las enfermedades relacionadas con la nutrición, sugieren que la calidad de la dieta, evaluada por el índice dietético que subyace al esquema Nutri-Score, está asociada con un menor riesgo de enfermedades cardiovasculares, cáncer y sobrepeso. En otro estudio, en el que se analizaron cinco diferentes sistemas, se llegó a la conclusión de que los sistemas de etiquetado nutricional en la parte frontal de los envases **tienen el potencial de ayudar a reducir la mortalidad por enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta**, y que los efectos dependen del tipo de etiqueta utilizada. El Nutri-Score parece ser **el más eficiente**.

La literatura también advierte sobre algunos posibles efectos no deseados del etiquetado en la dieta. En particular, el hecho de percibir **un alimento como saludable podría aumentar la ingesta del mismo debido a una menor culpabilidad, y también podrían consumirse porciones de tamaño inapropiado**, si la etiqueta no logra comunicar la salubridad limitada del alimento.

6. POSICIONES Y PUNTOS DE VISTA

El informe de la Comisión Europea hace hincapié en la **heterogeneidad de las posiciones** sobre el tema del etiquetado entre las instituciones de la UE, los Estados miembros y las partes interesadas, así como entre las organizaciones internacionales.

Desde la adopción del Reglamento (UE) 1169/2011, el Consejo ha pedido a los Estados Miembros y a la Comisión que fomenten el etiquetado voluntario de los alimentos. En cuanto al Parlamento Europeo, no se ha aprobado ninguna resolución específica, mientras que el Comité Europeo de las Regiones invitó a la Comisión Europea a que

propusiera **“un sistema único de etiquetado cromático obligatorio a nivel europeo, en el que el color se definiría en función de la concentración sobre una base de 100 g, indicado en la parte delantera de los envases de los productos alimenticios en toda la UE, que proporcione al consumidor información clara sobre el contenido de azúcar, sal y grasas, con el fin de fomentar hábitos alimentarios más saludables”**.

En lo que respecta a los Estados miembros, los expertos de ciertas autoridades nacionales competentes de la UE se mostraron partidarios de los sistemas reductivos que proporcionan **información específica sobre los nutrientes, basada en el tamaño de las porciones, sin evaluar los alimentos, y están preocupados por el hecho de que, en el marco de los sistemas valorativos, algunos productos tradicionales y especialidades regionales** (por ejemplo, quesos, aceites, productos cárnicos) **puedan llevar etiquetas que disuadan al consumidor de comprarlos**. Por el contrario, otros Estados Miembros se mostraron partidarios de los sistemas valorativos, argumentando que esos sistemas ayudan a los consumidores a elegir alimentos sanos.

Los representantes de los consumidores y las asociaciones de salud pública están a favor de un etiquetado nutricional en la parte frontal de los envases armonizado y obligatorio. Su preferencia es un código de colores. Apoyan en particular al sistema **Nutri-Score**, que también ha sido **objeto de una iniciativa ciudadana europea ("PRO-NUTRISCORE") en la que se pide a la Comisión que "imponga un etiquetado nutricional simplificado en los productos alimenticios"**. Las asociaciones de dietistas tienen una posición similar sobre los planes de codificación por colores y están a favor de un único plan de etiquetado sólido en toda la UE.

Los agricultores de la UE y sus cooperativas, aunque reconocen la contribución de la información nutricional en la adopción de una dieta más sana y equilibrada, **se oponen a los planes de codificación por colores que se centran únicamente en los nutrientes negativos**, ya que consideran que **esto ignoraría la contribución nutricional general de los productos agrícolas que son ricos en nutrientes esenciales**. Además, creen que esos esquemas **podrían afectar negativamente a algunos productos agrícolas que no pueden reformularse fácilmente debido a sus componentes o su carácter tradicional**.

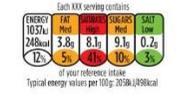
7. CONCLUSIONES

El informe de la Comisión Europea ofrece un panorama general de los principales sistemas de etiquetado nutricional en vigor en la parte frontal de los envases, así como de la comprensión de los consumidores al respecto y de las consecuencias para la salud:

- Confirma **el potencial de estos sistemas para ayudar a los consumidores a elegir alimentos saludables en comparación** con una situación sin etiqueta.
- Mediante el examen de algunos estudios, se ha demostrado que los **sistema valorativos que utilizan un código de colores**, como Nutri-Score, **parecen ser más eficaces para los consumidores a la hora de medir la salubridad de un producto**, ya que pueden proporcionar una comprensión inmediata de una etiqueta.
- Por el contrario, **no hay suficientes pruebas empíricas para sacar conclusiones sobre los efectos positivos del etiquetado nutricional frontal en la dieta y la salud de los consumidores**, ya que una investigación sobre este aspecto debería tener en cuenta las opciones de alimentación diaria de los consumidores a largo plazo.
- Además, otros estudios subrayan que la percepción de ciertos alimentos como saludables podía llevar a una ingesta **excesiva de alimentos o a la ingesta de grandes porciones**, lo que afectaría negativamente a los hábitos alimentarios de los consumidores.
- Por último, el informe también se ocupa de las posibles repercusiones de los sistemas de etiquetado frontal en la **reformulación de los alimentos**, advirtiendo que algunos productos alimenticios agrícolas no pueden reformularse fácilmente debido a sus componentes o su carácter tradicional.

En consonancia con su compromiso en la estrategia "De la granja a la mesa" y habida cuenta de los resultados presentados en este informe sobre el potencial de los sistemas de etiquetado nutricional frontal, la Comisión Europea llega a la conclusión de que parece **apropiado introducir un etiquetado nutricional en la parte frontal de los envases obligatorio armonizado a nivel de la UE**, así como **seguir analizando y reflexionando sobre el fuerte vínculo entre los perfiles nutricionales y el etiquetado nutricional en la parte frontal de los envases**.

Cuadro 1 - Tipologías y formatos de sistemas de etiquetado nutricional en la parte frontal de los envases aplicados, propuestos o anunciados a nivel de los Estados Miembros y del Reino Unido

Taxonomías presentadas en la literatura				Ejemplos de sistemas de etiquetado en la parte frontal	Creador	Estado miembro de la UE	Descripción
Etiquetas de nutrientes específicos	Numéricas	No directas	Reductivas (no interpretativas)	<p><i>Etiqueta de ingestas de referencia</i></p> 	Privado	En toda la UE	Proporciona información numérica sobre la cantidad de energía y nutrientes presentes en una porción de un alimento y la cantidad que representa como porcentaje de la ingesta diaria de referencia (introducida en 2006 por la asociación de la industria europea de alimentos y bebidas).
				<p><i>NutrInform Battery (pilas de información nutricional)</i></p> 	Público	IT	En enero de 2020, Italia notificó a la CE un proyecto de decreto en el que se recomendaba el uso de este sistema voluntario de etiquetado frontal. El plan se basa en la etiqueta de las ingestas de referencia, con un símbolo de pila añadida que indica las cantidades de energía y nutrientes en una sola porción como porcentaje de la ingesta diaria.
	Con códigos de colores	Semidirectas	Evaluativo (interpretativo)	<p><i>Etiqueta para la parte frontal de los envases del Reino Unido</i></p> 	Público	REINO UNIDO	Plan de semáforos: en 2013, el Reino Unido introdujo oficialmente un plan voluntario que combina la codificación por colores y la ingesta porcentual de referencia. Está respaldado por una guía adoptada por las autoridades del Reino Unido. Proporciona información sobre el contenido de grasas, grasas saturadas, azúcares y sal, así como el valor energético por porción de alimento. Los colores se utilizan para clasificar esos nutrientes como "bajo" (verde), "medio" (ámbar) o "alto" (rojo).
				<p><i>Otras etiquetas de tipo "semáforo"</i></p> 	Privado (minoristas)	PT, ES	Algunos minoristas en Portugal y España desarrollaron su propia etiqueta nutricional frontal basada en un formato de semáforo que añade colores a la etiqueta de ingesta de referencia.
				<p><i>Etiqueta de Nutrición Evolutiva (ENL)</i></p> 	Privado (minoristas)	PT, ES	Etiqueta de Nutrición Evolutiva (ENL): desarrollada en 2017 por seis empresas multinacionales de alimentos y bebidas. Combina la etiqueta de ingesta de referencia con colores similares al sistema del Reino Unido, pero siendo más indulgente entre el ámbar y el rojo para los productos considerados para ser consumidos en pequeñas porciones. Se suspendió en noviembre de 2018.
				<p><i>Etiqueta de Nutrición Evolutiva (ENL)</i></p> 	Privado (minoristas)	PT, ES	Algunos minoristas en Portugal y España desarrollaron su propia etiqueta nutricional frontal basada en un formato de semáforo que añade colores a la etiqueta de ingesta de referencia.

Etiquetas sintéticas	Logotipos positivos (aprobación)	Directas	Valorativas (interpretativas)	Cerradura 	Público	SE, DK, LT	<p>Primer sistema de etiquetado nutricional frontal en la UE, introducido por la Agencia Nacional de Alimentos de Suecia en 1989. Se trata de una etiqueta voluntaria y gratuita en forma de una representación simbólica verde que identifica la opción más saludable dentro de 33 grupos de alimentos definidos (por ejemplo, el pan, el queso, las comidas preparadas), basada en criterios nutricionales como el nivel de grasa, azúcares, sal, cereales integrales o fibra. El logotipo no puede utilizarse en productos de bajo valor nutritivo, como los aperitivos salados o los refrescos.</p>
				Logotipos de Corazón/Salud 	ONG	FI SI	<p>Símbolo del corazón - Mejor elección: los criterios para utilizar el símbolo (contenido de grasa, sal, azúcar y/o fibra) se definen para nueve grupos de alimentos principales. El derecho a usar la etiqueta es otorgado por expertos nombrados por las Asociaciones Finlandesas del Corazón y la Diabetes y está sujeto a un cargo;</p> <p>Alimento protector: también llamado "Pequeño Corazón", introducido en Eslovenia en 1992 por la Sociedad de Salud Cardiovascular y promovido por el gobierno. Se aplica a los alimentos preenvasados que cumplen con criterios nutricionales específicos;</p> <p>Vida sana: el Instituto de Salud Pública de Croacia tiene el mandato de conceder el derecho a utilizar este logotipo en los alimentos que cumplan criterios de nutrición específicos.</p>
				Healthy Choice (elección saludable) 	Privado	CZ, PL Eliminado en NL	<p>Propiedad de la Fundación Internacional Choices, identifica opciones más saludables dentro de los grupos de alimentos. Los criterios específicos de cada categoría se basan en los niveles de ácidos grasos saturados y trans, azúcar añadido, sal, fibra dietética y/o energía. Los criterios son aplicables a todos los productos alimenticios, incluidos los refrigerios y las bebidas no alcohólicas. Las empresas que pagan una cuota de membresía a la organización nacional Choices pueden usar el logo en los productos elegibles.</p>
	Nutri-Score 			Público	FR (2017), BE (2019) ES, DE, NL, LU para ser adoptados	<p>Basado en el modelo de perfil de nutrientes de la Agencia de Estándares Alimentarios de UK, indica la calidad nutricional general de un determinado alimento. La etiqueta está representada por una escala de cinco colores, desde el verde oscuro que indica los productos alimenticios de mayor calidad nutricional hasta el naranja oscuro para los productos de menor calidad nutricional, asociado con las letras de la A a la E. El algoritmo para calcular la puntuación nutricional considera tanto los elementos negativos (azúcares, grasas saturadas, sal y calorías) como los positivos (proteínas, fibras, frutas, verduras, legumbres y frutos secos).</p>	
Indicadores graduados							